



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220210033200

En aras de continuar con el trámite del asunto, se REQUIERE nuevamente a la apoderada demandante, para que en el término de tres (3) días, dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 11 de enero de los cursantes.

En todo caso, adviértase que, el demandado dentro del término de traslado guardó silencio.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a608cce66c01e87721dc1ac7243ed5d5f1c19b4e0274f9a6daf3803d53ee1028**

Documento generado en 09/02/2022 01:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>